Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 489 /2.019 I.

2 ABR 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS VIALES" AD REFERENDUM - ID 355.277;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PROYEC S.A.E., de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101602-001	Apisonadora manual	AMMANN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	2	38.000.000.	76.000.000.
2	22101618-9998	Sierra para Asfalto y Hormigón	SIMA	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	2	18.000.000.	36.000.000.
3	23153302-001	Fresadora manual eléctrica	BLASTRAC	HOLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	25.000.000.	50.000.000.
								TOTAL	162.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.076, de fecha 28 de marzo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PROYEC S.A. en el proceso de Contratación Directa N° 02/19 "Adquisición de equipos para trabajos viales" - ID N° 355.277, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizados por la Comisión de Evaluación, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 489 /2.019 I. 2 ABR 2019

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS VIALES" - AD REFERENDUM - ID 355.277*, a la empresa PROYEC S.A.E., con RUC N° 80018379-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 162.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA